

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio número 511/19

Ciudad de México, a 04 de enero de 2024.

Lic. Nuria Fernández Meza

Coordinadora General de Comunicación Social

PRESENTE.

Hago referencia a su atento oficio número. CGCS/111/001/2023 mediante el cual remite la suficiencia presupuestal 00186, generada a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), por la cantidad de **\$523,266.00 (Quinientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, de la partida de gasto 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" a efecto de obtener su validación haciendo especial énfasis respecto de que las cantidades reportadas deberán incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4, fracción IX, de la Ley General de Comunicación Social, artículos 4 y 9 del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2024, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 25, fracción IV y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con base en el presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal, me permito validar la cantidad señalada en la suficiencia presupuestaria referida, correspondiente al presupuesto autorizado a la partida de gasto 36101 de la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) para 2024.

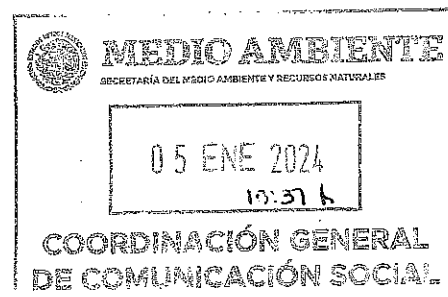
Cabe señalar, que la partida antes señalada no registra obligaciones de pago (pasivos) a cubrir con los recursos aprobados para el ejercicio 2024, toda vez que no existen cuentas pendientes por liquidar y no se cuenta con algún informe de adeudo por parte de esa Unidad Responsable.

Asimismo, el monto señalado en el anexo es la totalidad del presupuesto que podrá ejercer en los términos que señala en su solicitud de fecha 03 de enero de los corrientes, misma a la que se hace referencia en el primer párrafo del presente oficio.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
El Director General

Mtro. Ricardo Morales Jiménez



C.c.e.p. Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT.- Para su conocimiento.

RMJ/EMG/ORBA/mmarhino

Folio DGPP/2023-0001828

Sufi, Pina.: 500186. Follo Autorizzati 192

[illegible]

Observaciones:

SOL. Ppta.	00186	Folio Autorización	317	Aplique:	09/01/2024					
A.	BA US PI F SF AI PP	OBS	TO FE EF	CC	CO PL OFN ALKI AUO2 AUC3					
2024	16 111 2 1 08 009	FE02	3 6 1 101 . 1	09	000409030400 0460000000 00 000 000 00000 0004009100					
155_SFOA	Solicitud ppta. Origen: DGO									
Las cantidades reportadas ya consideran el Impuesto al Valor Agregado.										
Justificación										
La información antes señalada, es únicamente para puntualizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, así también o similares si la información no está completa, por lo tanto, se requiere de la documentación correspondiente, la cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá agregarse o no cualquier otro dato solicitado en el Cuadro de Información por Objeto del Gasto, el Presupuesto y Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como los anexos de la normativa aplicable.										